

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
COMPUTACIONALES PARA OFICINA
LOCAL DE LA NIÑEZ Y DIRECCIÓN DE
DESARROLLO COMUNITARIO”.**

AUTORIZA EFECTUAR COMPRA ÁGIL

DECRETO ALCALDICIO N° 2705.-

QUILLÓN, 09 SEP 2020

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°202 de fecha 24 de julio de 2020, para el gasto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO”**;
3. Cotización Compra Ágil 5040-8-COT20;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/20 de fecha 03 de enero de 2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19;
7. Decreto Alcaldicio N°1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de virus Covid-19;
8. Decreto Alcaldicio N°1.688, de fecha 01 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°1.922, de fecha 29 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Decreto Alcaldicio N°2.066, de fecha 16 de junio de 2020, que revoca decretos alcaldicios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.085, de fecha 19 de junio de 2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;

- Que el catálogo de productos en convenio marco bajo su nueva licitación de compra de computadores ID 2239-6-LR19, no cuenta con los productos requeridos, según requerimientos del servicio.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

AUTORIZÁSE bajo la modalidad de **Compra Ágil**, entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **SOC. TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA**, Rut **77.730.550-6**, por la suma de **\$1.440.000.-** (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos) IVA incluido, por adquisición de **Equipos Computacionales**, que corresponde una contratación inferior a 30 UTM.

1. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 9 06 001 Adquisición de activos no financieros – Equipos informáticos – Equipos computacionales y periféricos**, del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

YTG/aaa
DISTRIBUCIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO